GOBIERNO REGIONAL PASCO
SEDE
FOLIO N° 415

# CONSEJO REGIONAL
## ACUERDO N° 009-2014-G.R.PASCO/CR

Cerro de Pasco, 23 de Enero 2014.

**POR CUANTO:**

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO**, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día veintidós de enero del año dos mil catorce, por mayoría de los presentes ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

**VISTO: OFICIO N° 07-MCPU-2014/ALCALDE**, de fecha 13 de enero de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y en su artículo 3° prescribe que los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 294-2012-G.R.PASCO/CR, establece que las Sesiones Descentralizadas se realizaran fuera de la sede del Gobierno Regional, en el lugar que acuerde previamente el Consejo Regional, y pueden ser ordinarias y extraordinarias;

Que, dando cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional con la cual se aprobó por unanimidad realizar Sesiones Descentralizadas de Consejo Regional en las tres provincias de la región, y existiendo la petición del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Uchumarca, mediante la **OFICIO N° 07-MCPU-2014/ALCALDE**, para la realización de una Sesión Descentralizada en el Centro Poblado de Uchumarca, distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel A. Carrión, el mismo que por acuerdo del Magno Consejo Regional se determina realizarse el día 18 de febrero de 2014;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

**ACUERDA:**

**PRIMERO.- APROBAR**, la programación de la Trigésima Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional del Gobierno Regional de Pasco a realizarse en el Centro Poblado de Uchumarca, distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel A. Carrión, el día martes 18 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.-** Poner de conocimiento al Ejecutivo del Gobierno Regional Pasco y brinde las facilidades correspondientes.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL
ZENON ESPINOZA PAÑEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL